I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1978

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1674 DE FECHA 11.09.2009.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1674 de fecha 11.09.2009 adjudica adquisición a través de Convenio Marco Portal Mercado Público, de los insumos que ha continuación se detallan, y a los proveedores que se indican, por un monto total de $ 3.939.252 iva incluído.

PROVEEDOR
COMPUTACION INTEGRAL, RUT Nº 96.689.970-9

Cantidad	Producto	Valor iva inc.
04	PC/sin monitor/arquitectura	$ 878.753
02	PC/sin monitor/Ofimática	$ 384.741
01	PC/sin monitor/Ofimática	$ 188.633
03	PC/sin monitor/Ofimática	$ 531.170
06	Monitores LCD 17" Samsung 733 NW	$ 447.492

PROVEEDOR
UPGRADE CHILE S.A., RUT Nº 96.522.220-0

Cantidad	Producto	Valor iva. Inc.
04	Monitores LCD 19" ViewSonic VA703B	$ 545.896

PROVEEDOR
CHILENA DE COMPUTACION, RUT Nº 78.359.230-4

Cantidad	Producto	Valor iva. inc.
10	Licencias de Windows XP Profesional	$ 962.567

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 380 de fecha 16.10.2009 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se hace necesario moficiar Decreto Alcaldicio Nº 1674 de fecha 11.09.2009, en relación a "Adquisición de 10 computadores por Convenio Marco", debido a que se hicieron ajustes importantes en la inclusión de componentes para los equipos, relacionados con almacenamiento, velocidad y rendimiento, para otorgar satisfacción en el trabajo de los usuarios que se verá reflejado en la atención recibida por los habitantes de nuestra comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 1674 de fecha 11.09.2009, en lo siguiente :

DICE :
PROVEEDOR
COMPUTACION INTEGRAL, RUT Nº 96.689.970-9

Cantidad	Producto	Valor iva inc.
04	PC/sin monitor/arquitectura	$ 878.753
02	PC/sin monitor/Ofimática	$ 384.741
01	PC/sin monitor/Ofimática	$ 188.633
03	PC/sin monitor/Ofimática	$ 531.170
06	Monitores LCD 17" Samsung 733 NW	$ 447.492

DEBE DECIR :
PROVEEDOR
COMPUTACION INTEGRAL, RUT Nº 96.689.970-9

Cantidad	Producto	Valor iva inc.
04	PC/sin monitor/arquitectura	$ 951.319
02	PC/sin monitor/Ofimática	$ 409.984
01	PC/sin monitor/Ofimática	$ 200.446
03	PC/sin monitor/Ofimática	$ 569.701
06	Monitores LCD 17" Samsung 733 NW	$ 554.064

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 29.06.001 "Equipos Computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/GPP/VBA/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo